

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 176/2022**

**Viedma, 31 de marzo de 2022.**

**VISTO:** el expediente N° IRH21-89, caratulado: "SECCIÓN CHOFERES - EL BOLSÓN S/ NECESIDAD DE PERSONAL (2 AGENTES)", el Anexo I a la Acordada N° 07/2016-STJ, las Resoluciones N° 745/19 Pdta. STJ y N° 811/21 Pdte. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios generales con destino a la Sección Choferes -un (1) ingreso-, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de la 3ra. Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de El Bolsón.

Que por Resolución N° 745/19 Pdta. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de Servicios Generales -Escalafón D, Agrupamiento D.2. "Choferes", en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Bariloche y El Bolsón; en tanto por Resolución N° 811/21 Pdte. STJ - Anexo II - se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para la localidad de El Bolsón.

Que a fs. 7 la Subcontadora General informó sobre la existencia del cargo de Auxiliar Ayudante Chófer para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 8 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que el postulante Darío Andrés EGGERS, excepto la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que respecto de la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional otorgada por el Ministerio de Transporte de la Nación, la cual se encuentra vencida a la fecha, el Sr. Gerente del Área de Gestión Humana ha dejado constancia que el postulante Darío Andrés EGGERS cumplió el requisito de su presentación en oportunidad de sustanciarse el llamado a concurso dispuesto mediante Resolución N° 745/19-STJ, el cual por motivos de la Pandemia COVID-19 se demoró significativamente, motivo por el cual y en general, se ha vencido la documentación presentada por los postulantes.

Que merituando que el Sr. EGGERS cumplió en su oportunidad con los requisitos de admisión al concurso respectivo, contando a la fecha con Licencia Nacional de Conducir categoría D2, de transporte de pasajeros, el Sr. Gerente del Área de Gestión Humana propone disponer su designación otorgando un plazo perentorio de sesenta (60) días desde su ingreso para presentar nueva Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional, ello estableciendo que su no presentación en tiempo forma significará sin más trámites su baja.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional es factible y necesario tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en el cargo de Auxiliar Ayudante Chófer -Escalafón D, Agrupamiento D.2, con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de la 3ra. Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de El Bolsón.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 15/17 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **04/04/2022** , al Sr. **Darío Andrés EGGERS** (D.N.I.: 34.967.477) en la categoría de Auxiliar Ayudante Chófer -Escalafón D, Agrupamiento D.2., con destino a la Sección Choferes, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de dicha Circunscripción Judicial y con asignación de funciones en la localidad de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** Otorgar al Sr. **Darío Andrés EGGERS** un plazo perentorio de sesenta (60) días desde su ingreso para dar cumplimiento a la presentación de Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional vigente, ello estableciendo que su no presentación al vencer el plazo otorgado significará sin más trámites su baja.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20°

del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 4°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.**